

Fondo Mexicano del Petróleo para la
Estabilización y el Desarrollo

Informe y Dictamen del Desempeño de
las funciones del Coordinador Ejecutivo

Primer Semestre 2020

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, tercer párrafo de la Ley del Fondo, la Cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado y el Acuerdo tomado por el Comité Técnico del FMPED en la Tercera Sesión Ordinaria del 2016, el Contralor Interno del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo presenta el Informe Ejecutivo de resultados y el Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal correspondiente al 1er semestre de 2020, bajo lo siguiente:

I. Reporte de actividades

Objetivo

Examinar y evaluar las funciones a cargo del Coordinador Ejecutivo “CE” y su personal, desempeñadas durante el primer semestre de 2020, a fin de determinar el grado y cumplimiento de la *eficacia, eficiencia y economía* con que se conducen y utilizan los recursos disponibles para el cumplimiento de sus metas y objetivos. De conformidad con el resultado obtenido en la examinación, dictaminar el desempeño de las funciones realizadas en dicho periodo.

Alcance

La Contraloría Interna “CI” examina y evalúa las funciones y actividades realizadas por la CE para la Administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos por el periodo en mención, enfocándose específicamente a:

A. La Eficacia:

- I. Mediante la determinación de la Cuota Contractual para la Fase Exploratoria y emisión de sus Notificaciones a las autoridades y Contratistas por irregularidades detectadas por dichos Contratistas
- II. El estudio del alcance de los Lineamientos para administrar financieramente los Contratos
- III. La examinación de los procesos y determinación en la emisión de los Certificados de Pago a los Contratistas

IV. El cálculo de las Regalías Base y Regalías Adicionales a favor del Estado

B. La Eficiencia:

- I. La examinación del ambiente de Control Interno, a través de la aplicación de los Manuales de Organización, General de Macroprocesos y Procedimientos de Operación, así como del seguimiento y cumplimiento de los Lineamientos para la Administración financiera de los contratos, la guía de uso del sistema auxiliar denominado SIPAC y, el desempeño en la implementación de actividades preventivas con motivo de la pandemia por el COVID-19
- II. El estudio de los métodos de evaluación de personal individual, desarrollo y competencias

C. La Economía:

- I. La examinación del Organigrama funcional y ocupacional, así como el Universo base de su operación y responsabilidad

D. El cumplimiento de las disposiciones regulatorias bajo la Metodología "Compliance":

- I. La evaluación del cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables a la CE

E. Seguimiento de la atención a recomendaciones:

- I. La atención e implementación de medidas para atender las recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender.

Metodología

La CI del Fondo Mexicano del Petróleo realizó dos revisiones trimestrales para examinar y evaluar el desempeño de la Coordinación Ejecutiva y su personal, bajo el marco normativo y el uso de las técnicas y procedimientos descritos en nuestra Guía de Revisión y Dictaminación del Desempeño, misma que se encuentra registrada en el catálogo institucional y está alineada con las Normas Internacionales para el ejercicio de la Auditoría Interna (IIA) utilizadas por Banxico.

En la práctica de las revisiones, la Contraloría Interna considera en la medida de lo posible y aplicable, las prácticas líder internacionales, como la ISO 9001-2015 (Incorporación de procesos, administración de riesgos y mejores prácticas internacionales) y el ISO 19600 (Sistema de gestión de cumplimiento - "Compliance"), conservando el interés uniforme y ordenado de las actividades de evaluación de la gestión a través de la tipología de trabajo instaurada, que además fortalece la implementación de las mejores prácticas internacionales para la planeación, ejecución, informe, resultados y seguimiento de las revisiones.

Bajo estos parámetros, la Contraloría Interna revisó las funciones y actividades implementadas por la CE para la administración financiera de los contratos, sus operaciones y registros, procesos y procedimientos, cálculos de contraprestaciones, seguimiento, publicación de estadísticas, transferencias a la TESOFE y rendición de cuentas, entre otras relacionadas con los fines descritos en el alcance antes mencionado. También evaluó el ambiente de control, el alcance de los instrumentos administrativos contenidos en los procesos y procedimientos establecidos en los manuales de organización, general de macroprocesos y de procedimientos de operación, (c/actualización de estos dos últimos), los Lineamientos generales en la administración de aspectos financieros y cálculo de contraprestaciones de los contratos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos y la Guía para el uso del Sistema de Información para los Pago de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos "SIPAC".

Por otro lado, evaluó el debido cumplimiento de las metas considerando la fuerza de trabajo contratada, su metodología de evaluación y desarrollo, así como el universo de actividades y obligaciones a cumplir en la administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos de hidrocarburos, con el fin de observar la economía con que se conducen para el logro de sus objetivos. Y por último, se examinó y evaluó el debido cumplimiento de las disposiciones normativa a que está sujeta la CE, utilizando la metodología *Compliance*.

Cabe resaltar que la CI tuvo la necesidad emergente de implementar procesos preventivos para evitar reuniones presenciales, sustituir documentos físicos, firmas autógrafas, requerimientos de información, etc. a cambio de todo lo electrónico, ya que los riesgos ocasionados por la pandemia del COVID-19, fueron y han estado en muy alto grado.

Conclusiones

Derivado del resultado de la examinación de las funciones, actividades y procesos llevados a cabo por el CE y su personal durante el primer semestre de 2020, se pudo constatar la objetividad operativa con que funcionan, la eficacia, eficiencia y economía con que se conducen y utilizan los recursos disponibles para cumplir con sus metas, objetivos y las diversas disposiciones legales y de control interno.

Asimismo, se pudo corroborar que han establecido procedimientos operativos eficientes y expeditos para cumplir con sus obligaciones a pesar del confinamiento ocasionado por la pandemia del COVID-19, demostrando suficiente y coordinada supervisión de los mandos superiores para generar información correcta y oportuna; observando una adecuada administración financiera de los contratos y sus cálculos de contraprestaciones, registro, publicación de la información obligatoria por transparencia y rendición de cuentas. Por otro lado, durante el semestre en estudio la Coordinación Ejecutiva atendió de manera inmediata una recomendación propuesta por la CI, por lo que al día de hoy no tienen acciones de mejora ni recomendaciones pendientes de atender.

Por lo anteriormente expuesto, la CI cuenta con los elementos suficientes, relevantes y competentes de eficacia, eficiencia y economía de la gestión para dictaminar el desempeño, razón por la que emite el siguiente:

II. Dictamen del Desempeño del Coordinador Ejecutivo

He examinado y evaluado las funciones y actividades llevadas a cabo por el CE del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y su personal durante el primer semestre de 2020, relativas a la administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos celebrados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos con diversas empresas contratistas.

Mi examen consideró las técnicas y procedimientos descritos en nuestra Guía de Revisión y Dictaminación al Desempeño, alineadas con las mejores prácticas internacionales de auditoría, de conformidad con las "NIA" utilizadas por el Banco de México, las normas y principios internacionales de auditoría de desempeño emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadora Superiores "INTOSAI", las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de

Contadores Públicos, así como los procedimientos de verificación y evaluación que estimé necesarios de acuerdo con las circunstancias, siempre dentro del marco legal y atribuciones que me han sido conferidas como CI.

En apoyo a lo anterior, he construido y evaluado el resultado de indicadores de desempeño de la CE, mismos que me han permitido monitorear el avance de cumplimiento de sus metas y objetivos. Asimismo, he verificado los alcances de los manuales de organización, general de macroprocesos y de procedimientos de operación, la actualización de estos dos últimos y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la administración financiera, cálculo de contraprestaciones y la publicación de la información por transparencia y rendición de cuentas.

Como resultado de las dos revisiones de examinación practicadas en el semestre, obtuve una base razonable y suficiente para emitir mi opinión profesional, imparcial y neutral, respecto del desempeño de las funciones de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Ejecutiva concluyendo que:

1. Han sido eficaces; cumpliendo con las metas y objetivos, en tiempo y forma, las funciones y actividades de Administración Financiera y cálculo de contraprestaciones.
2. Han sido eficientes; atendiendo los procesos de control interno establecidos en los manuales de organización, macroprocesos y procedimientos de operación, los lineamientos emitidos y la guía de uso del sistema auxiliar denominado SIPAC. Asimismo, han cumplido con las disposiciones regulatorias aplicables, y han implementado actividades preventivas emergentes para evitar riesgos provocados por la pandemia del COVID-19.
3. Han tomado una conducta consciente y económica, llegando a las metas y cumpliendo los objetivos con el personal contratado con los recursos disponibles para ello y sin menoscabo a la operación.
4. Han cumplido con la transparencia y rendición de cuentas, así como con las publicaciones obligatorias a través del sitio de internet.
5. Han atendido las recomendaciones en tiempo y forma y no tienen recomendaciones ni acciones de mejora pendientes de atender.

Con base en lo anteriormente expuesto **“Emito el presente Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal, correspondientes al primer semestre de 2020, con mi Opinión favorable”** en virtud de que he podido constatar la eficacia, eficiencia y economía a través de la administración financiera y calculado las contraprestaciones de los contratos para

la exploración y extracción de hidrocarburos, conforme lo establece el Banco de México, cumpliendo con las metas y objetivos con transparencia, rendición de cuentas y en apego a las diversas disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

MTRO. JORGE ISAAC LUNA NAVARRETE
Contralor Interno del Fondo Mexicano del
Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo